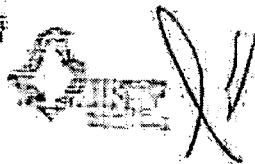




001050



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2015.

2015 MAR 18 AM 9:58

CIRCULAR No. 66

CC. Presidentes de los cuarenta
Consejos Distritales del IEDF
Presentes

Me refiero a los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se instruye a los Consejos Distritales para que den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares a implementarse en la jornada electoral local del próximo 7 de junio de 2015" (ACU-558-15), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Pública Extraordinaria de 15 de mayo de 2015.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en los puntos de acuerdo referidos, hago de su conocimiento el Acuerdo de mérito, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con fundamento en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares a implementarse en la jornada electoral local del próximo 7 de junio de 2015; y para que durante los trabajos de implementación y operación, dejen constancia del cumplimiento de sus responsabilidades mediante la elaboración de informes, mismos que deberán remitir a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Gerardo Venegas
Secretario Ejecutivo

MAR/JCNF/JAT/GML/fm